

RESOLUCIÓN 542-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

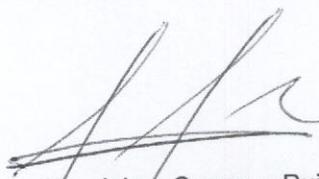
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS. Las características técnicas del contrato son:

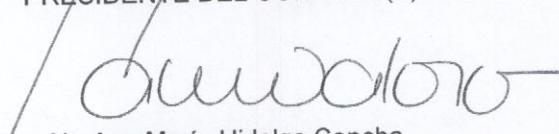
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS									
Código SNT: 0913193		Dirección: GUAYAQUIL, EL ORO 109 Y LA RIA							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 64.85						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 48.86			
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	138.40000	139.32500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	64.85	48.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0829	AZUAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDONES		02°44'24.13"S	79°26'34.05"W		
2	SMB1198	GUAYAS	GUAYAQUIL	EL ORO 109 Y LA RIA		02°13'03.46"S	79°53'10.82"W		
3	SMB1199	GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	KM. 51 VÍA JUJÁN - BABAHOVO		01°53'53.15"S	79°34'08.11"W		
4	SMB1200	GUAYAS	EL TRIUNFO	KM. 26 VÍA EL TRIUNFO - BUCA Y		02°14'40.43"S	79°12'48.65"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimet (°)	Polarización			
1	AD54185	4-DIPOLOS	9		270	VERTICAL			
2	AY54186	YAGI	7		139.50	VERTICAL			
3	AY54187	YAGI	7		171.42	VERTICAL			

4	AY54188	YAGI	7	204.95	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCC6115	SNC0829	AD54185	20.00	1,705.02	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (3)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCB9545	SMB1198	AY54186	20.00	MOTOROLA EM-400						
2	HCB9546	SMB1199	AY54187	20.00	MOTOROLA EM-400						
3	HCB9547	SMB1200	AY54188	20.00	MOTOROLA EM-400						
ESTACIONES MOVILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB9548	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB9549	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB9550	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB9551	20.00	MOTOROLA SM-120	5	HCB9552	20.00	MOTOROLA SM-120				
ESTACIONES PORTATILES (9)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB9553	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCB9554	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCB9555	5.00	MOTOROLA EP-450
4	HCB9556	5.00	MOTOROLA EP-450	5	HCB9557	5.00	MOTOROLA EP-450	6	HCB9558	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HCB9559	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCB9788	5.00	MOTOROLA PRO-5150 ELITE	9	HCB9836	5.00	MOTOROLA PRO-5150 ELITE

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL